

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 Año del Bicentenario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXTE N° NK-0770-051/25

DECRETO N°

4827

DH

SAN SALVADOR DE JUJUY,

22 DIC 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que se tramita la Renuncia al cargo de Planta Permanente de la Sra. Biglieri Natalia Soledad C.U.I.L. 27-26732813-2, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra Renuncia emitida por la Licenciada Biglieri Natalia Soledad, al cargo de Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, el área de Recursos Humanos de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, informa Situación de Revista de la Sra. Biglieri;

Que, obra informe N° 252/25-DLS de la Dirección Provincial de Administración, Departamento Sueldos, donde indica baja en el sistema de carga de novedad;

Que, se adjunta informe N° 239/25 de la Dirección Provincial de Administración, Departamento de Personal, adjuntando impresión de SI.PR.A.P. y Decreto N° 6622-DH/22 ingreso a Planta Permanente;

Que, el Estatuto para el Personal de la Administración Pública, Ley N° 3161/74 en su Artículo 92° expresa "Todo agente que desempeñe un cargo puede renunciarlo libremente". Mientras que el artículo 93° establece "...La renuncia se produce cuando el agente manifiesta fehacientemente su voluntad de separarse definitivamente del servicio";

Que, la Dirección Provincial de Despacho del Ministerio de Desarrollo Humano, emite Dictamen Legal;

Que, la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emite Dictamen de Competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Téngase por aceptada a partir del 08 de mayo de 2025, la renuncia presentada por la Sra. Biglieri Natalia Soledad C.U.I.L. 27-26732813-2, al cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, de la Planta Permanente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, por los motivos expuestos en el exordio.-

DIA GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LEY 480 del D.V. Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

Expte. N° NK-0770-051/25

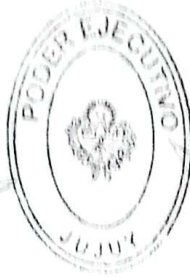
2 CORRESPONDE A DECRETO N°

4827

-DH-

ARTICULO 2º. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese
sinópticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno
Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección
Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al
Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.

CPN SECTOR FREI DY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRÁ
GOBERNADOR

MARTA RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dña. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO